

1100-170

**RESOLUCION No.1709
(12 de octubre de 2011)**

“Por la cual se convoca a inscripción de candidatos y a elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución”.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo No.010 de julio 7 de 2005, - Estatuto General- el Consejo Directivo estará integrado, entre otros, por un estudiante de la UCEVA.
2. Que por Resolución No. 232 del 7 de marzo de 2006, se reglamentó el proceso de elección, entre otros, del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
3. Que por Resolución 1400 del 17 de agosto de 2011, se convocó a la elección del Representante de los estudiantes en el Consejo Directivo de la institución, para el día 21 de septiembre de 2011 y se aplicó para el proceso electoral lo dispuesto en la Resolución No.232 del 7 de marzo de 2006.
4. Que por resolución 1601 de septiembre 22 de 2011, se acoge el resultado y se declara electo candidato al estudiante Víctor Manuel Bustamante Aristizabal.
5. Que en oficio de fecha 26 de septiembre de 2011, el estudiante Luis Felipe Aguilar Arias, en calidad de candidato en las elecciones para escoger dicho representante de los estudiantes, interpuso Recurso de Reposición contra la Resolución No.1601 de septiembre 22 de 2011 y como consecuencia de ello, se declare la nulidad de las elecciones referidas.
6. Que por Resolución No.1695 de octubre 10 de 2011, se resolvió el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.232 de 2006, y decidió lo siguiente: “ARTÍCULO UNICO: DECLARAR la nulidad de toda la actuación llevada a cabo en el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, incluida la Resolución No.1400 de agosto 17 de 2011. “Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución”.
7. Que por tanto se debe proceder a convocar nuevamente, a los estudiantes de los diferentes programas académicos diurnos y nocturnos de la Institución para que elijan a su Representante ante el Consejo Directivo de la UCEVA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar, nuevamente, a partir del 14 de octubre de 2011, a los Estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables; Ciencias Jurídicas y Humanísticas; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud e Ingenierías, a la inscripción de candidatos y elección para que mediante votación secreta elijan un (1) representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2: Establecer el siguiente horario para la jornada electoral, para los estudiantes de los programas de la Jornada diurna y jornada nocturna, así:

HORARIO PARA LA ELECCIÓN:

- **Estudiantes de los programas de la Jornada Diurna:**

Hora: De 9:00 a.m a 11:00 a.m. y De 3:30 p.m. a 4:30 p.m.

Hora de Cierre oficial de la jornada electoral para los programas diurnos:
4:30 p.m

- **Estudiantes de los programas de la Jornada Nocturna:**

Hora: De 6:00 p.m a 9:00 p.m.

Hora de Cierre oficial de la jornada electoral para los programas nocturnos:
9:00 p.m

Ningún estudiante podrá sufragar en horario diferente a los establecidos en esta disposición.

LUGAR DE VOTACIÓN:

BLOQUE	VOTAN
Programa De Administración. De Empresas	Est. Fac de Ciencias Administrativas Económicas y Contables Estudiantes Fac. de Ingeniería
Programa De Derecho	Estudiantes Fac de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
Programa De Medicina	Estudiantes Facultad de Ciencias de la Salud.
Programa De Educación Física	Estudiantes Facultad de Ciencias de la Educación

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Parágrafo: se aplicará en el proceso electoral lo dispuesto en la Resolución No.232 del 7 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2º: Requisitos para la Inscripción: Los establecidos en el Literal d del artículo 13 del Acuerdo No.010 de julio 7 de 2005, que contiene el Estatuto General, los cuales deben ser acreditados por el aspirante y el procedimiento para la inscripción será el indicado en el artículo 3 de la Resolución No.232 del 7 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 3º: fijar el siguiente cronograma para el proceso de inscripción y de elección:

1. Fecha para inscripciones de candidatos: del 14 de octubre hasta el 28 de octubre de 2011 a las 6:00 p.m.
2. Lugar de Inscripción: Secretaría General de la UCEVA (Centro Administrativo Universitario)
3. Difusión de los nombres de los aspirantes inscritos y admitidos: día 31 de octubre de 2011.
4. Fecha de Elección y Escrutinio Parcial: martes 15 de noviembre de 2011.

El escrutinio Parcial, se realizará en cada jornada electoral, una vez declarado el cierre oficial de la votación, establecido en el artículo 2º. de la presente resolución.

Escrutinio General: Fecha: 15 de noviembre de 2011.

Lugar Escrutinio General: Secretaría General- CAU- Se realizará, una vez recibida la totalidad de la documentación electoral por parte de los delegados de ambas jornadas.

5. Expedición del Acto Administrativo que acredita al candidato electo: El 16 de noviembre de 2011. *J*

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los doce (12) días de octubre de dos mil once (2011).

El Rector,



JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO

Elaboro y reviso: *Simbiana Perea D.*

